

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18533 HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, anuncia:

1. Que en la Sección 5.^a de liquidación del concurso de acreedores 255/2012 referente al concursado Urbanización Sallagón, S.L., con CIF B-22285514, se ha dictado con fecha 30 de abril de 2013 Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2. Dicha resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso, para la calificación del mismo.

3. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 2 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130024448-1